

SECRETARÍA. Montería, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Jueza la presente demanda ejecutiva con solicitud de retiro presentada por el abogado de la demandante. Sírvase proveer.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
Secretaria.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.

Montería, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Demanda Ejecutiva, de **AIRE Y SUMINISTRO TRUJILLO -NIT. 72.003.168-4**, contra **EPC NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA S.A.S. -NIT. 900.913.341-1**. **RAD. 230013103003 2021-00135-00.**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el escrito del cual da cuenta, advierte el Despacho que el abogado JOSÉ LUIS DE ÁVILA FUENTES, apoderado de la ejecutante, solicita el retiro de la demanda, por error cometido en el correo electrónico al momento de enviarla para reparto.

Así las cosas y por ser legal y procedente, el Despacho accede al retiro de la demanda, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del C.G.P. No encontrándose medida cautelar alguna decretada.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

R E S U E L V E

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la demandante.

SEGUNDO: Como quiera que la demanda fue presentada de manera virtual, no procede la entrega física de la misma. Por Secretaría, cáncese su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA

Sb.

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

854579e907baa5fcc15240cbd80b269c5333a5de6d002962e9565a10b7964c30

Documento generado en 21/07/2021 06:12:34 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**